DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RECONOCIMIENTO Y PAGO
(PAGO PARCIAL O FINAL)

CÓDIGO:	F-BS-15
VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	23/10/2024	Periodo de Pago:	Del	01/09/2024	Al	30/09/2024	
Contrato No. y Fecha:	1387 de 31/07/2024						
Contratista:	CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ				c.c. o Nit.	40.401.448	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	2	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales: Hacienda

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	N/A	N/A	N/A	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	N/A	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	N/A	N/A	N/A	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Catorce millones seiscientos doce mil quinientos treinta y tres pesos ($14.612.533) M/cte.**

Cordialmente,

Nombre:	CRISTIAN CAMILO CESPEDES RAMOS	Nombre:	JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Cargo:	Gerente Administrativo de Salud	Cargo:	Secretario de salud del Meta
	Supervisor		Ordenador del Gasto

Secretaría de Salud del Meta
Oficina de Contratación
Revisó:
Fecha: 31-10-24 Hora:

01 NOV 2024
08 NOV 2024

icontec ISO 9001 2015 SC-CER108999
icontec ISO 14001 2015 SA-CER530443
icontec ISO 45001 2018 OS-CER531285

Secop 8392 14-11-24

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	1387 de 31/07/2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	Claudia Marcela Perez Sanchez	**NIT/C.C.**	40.401.448
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**C.C.**	N/A
Supervisor:	Cristian Camilo Cespedes Ramos	**C.C.**	1.121.823.987
Objeto: (Transcribir del contrato)			
ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONE LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL META.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Cincuenta y un millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos($51.143.866) M/cte.**		
Término Inicial de Ejecución:	Tres(3) meses y quince (15) días		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	01/08/2024	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	15/11/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
NA	N/A	N/A	N/A
Total del Valor de la Modificación	**N/A**	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	Tres(3) meses y quince (15) días	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	15/11/2024
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	**Cincuenta y un millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos($51.143.866) M/cte.**		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)

EL DEPARTAMENTO La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista El valor del canon de arrendamiento, Se pagará en **TRES (03)** mensualidades por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ($14.612.533,oo) MCTE** mensualidades suma que será pagadera mensualmente conforme a la naturaleza del contrato a suscribirse **pagadera anticipadamente, y un último pago, por el lapso de 15 días por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.306.267,oo), que a excepción en razón a ser el último que estará supeditada a la correspondiente acta de finalización y liquidación**, especificados de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	**($14.612.533,oo)**
CANON DE ARRENDAMIENTO QUINCE DIAS	**($7.306.267,oo)**

Los servicios públicos correspondientes a: acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, y energía eléctrica, estarán a cargo de la Secretaría de Salud del Meta, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** informe final de actividades elaborado por el contratista, **b)** informe del supervisor, **c)** certificación del supervisor autorizando el pago, **d)** Factura y/o cuenta de cobro, **e)** Certificado de encontrarse a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto, **f)** además de los documentos exigidos en la dirección financiera de la Gobernación, y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO: Para el pago correspondiente el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

NOTA: La presente con ocasión a acuerdo bilateral, respecto al valor final, reflejando compromiso de RP.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	8742 de 01/08/2024	**Inversión**		**Funcionamiento**	X
Rubro presupuestal:	03030101 -2.1.2.02.02.007-70				
Valor: (Letras y Números)	**Cincuenta y un millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos($51.143.866) M/cte.**				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	**N/A**				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

N/A

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: El arrendador se compromete con el Departamento a:

1. El arrendador entregará en arrendamiento al Arrendatario el goce del inmueble Lote de terreno previa revisión y aprobación por parte de la secretaria de Salud del Meta de condición técnica y sanitarias, ha revisado y viabilizado inmueble con una cabida de 441.72 m^2 metros cuadrados junto con la bodega oficinas en el levantada, ubicada en el Barrio Maizaro en la calle 32 No 33-17 con cedula catastral No 01-03-0069-0001-000-1000 número de matrícula 230-181716 con el fin de que funcionen como bodega para el Almacenamiento de Insumos y Archivos del Programa ETV del Departamento del Meta.
2. Hacer entrega del inmueble en perfectas condiciones para que funcione como bodega para el Almacenamiento de Insumos y Archivos del Programa ETV del departamento del Meta.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS y Fondo de Pensiones) y presentar mensualmente constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente.
4. Atender los requerimientos, Instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la secretaría a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Periodo de Pago:	Del	01/09/2024	Al	30/09/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	2

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Catorce millones seiscientos doce mil quinientos treinta y tres pesos ($14.612.533) M/cte.**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
8742	03030101 -2.1.2.02.02.007-70	72112	$14.612.533
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$14.612.533**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:

El lugar de ejecución será el municipio de Villavicencio

Municipio	Valor
Villavicencio	$14.612.533
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$14.612.533**

Nota: Incluir filas adicionales si se requiere.
Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago.
Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		N/A	N/A
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Primer pago	$14.612.533	01/08/2024	31/08/2024	28.57%
Pago Autorizado en el Presente Informe (segundo pago)	$14.612.533	01/09/2024	30/09/2024	28.57%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$21.918.800	01/10/2024	15/11/2024	42.86%
Valor Total del Contrato Inicial	$51.143.866	01/03/2024	15/11/2024	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Cuarto Pago	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$51.143.866**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	Septiembre/2024
Número de Planilla	9475678959
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$3.700.000
Valor pagado a SALUD	$466.200
Valor pagado a PENSIÓN	$596.700
Valor pagado a ARL	$39.100
Valor pagado a FSP	$0
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si** **N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,



CRISTIAN CAMILO CESPEDES RAMOS
Gerente Administrativo de Salud
Supervisor

C.M.P.S

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
VILL625
Forma de pago: CREDITO
Medio de pago: Consignación bancaria
Fecha de Vencimiento: 22/10/2024
Fecha generación: 19/10/2024 22:33:09
Fecha expedición: 19/10/2024 22:33:10

CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ
NIT: 40401448-2
Bogota, D.c. Colombia

FACTURADO A

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892000148-8
Carrera 33 # 38 45 Villavicencio (MET)
TEL: 6086818500
face@meta.gov.co
PRINCIPAL

CUFE: af0fdc0a80cc499ebc60b0af61bb4fcb36953fb5124c31b1710e44da7f631a8a7266a9cc26056017c5049b1c3668d833

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	Arriendo del inmueble ubicado en la calle 32 # 33 — 17 con el fin de que funcione la bodega para el almacenamiento de elementos e insumos del programa ETV y el archivo de la secretaria de salud del meta, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024, según contrato 1387 del 2024.	1	12.279.439,50	19%	12.279.439,50

Total cantidad : 1
CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

SUBTOTAL	$ 12.279.439,50
IVA	$ 2.333.093,51
TOTAL FACTURA	**$ 14.612.533,01**
AJUSTE	-$ 0,01
TOTAL NETO	**$ 14.612.533,00**

Realice su pago a nombre de CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ Nit. 40.401.448-2 vía electrónica o consignación en BANCOLOMBIA Cuenta Ahorros 69585606014
Esta factura de venta es título valor y causará intereses bancarios a partir de la fecha de su vencimiento.
Esta factura de venta se entiende aceptada a los 3 días calendario de recibo. (Art. 86 Ley 1676 20-08-2013)

Responsable de IVA - Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa 9,66

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764076620186 vigencia de 06/08/2024 al 06/02/2025 rango del 614 al 1000 prefijo VILL. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40401448		PEREZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	condominio palma real casa 114	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	993216450	9475678959	I	2024/10/10	2024/10/21	BANCO DAVIVIENDA	11	$1,102,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	40401448	PEREZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA																		230901	30	$3,700,000	$592,000	EPS005	30	$3,700,000	$462,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,700,000	$38,700	0	$0	$0	No	$1,093,200
Total	**Afiliados(1)**																						$3,700,000	$592,000			$3,700,000	$462,500			$0	$0			$3,700,000	$38,700		$0	$0		$1,093,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40401448		PEREZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	condominio palma real casa 114	VILLAVICENCIO-META	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	993216450	9475678959	I	2024/10/10	2024/10/21	BANCO DAVIVIENDA	11	$1,102,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$592,000	$4,700	$0	$596,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$592,000	$4,700	$0	$596,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$38,700	$400	$0	$39,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$38,700	$400	$0	$39,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$462,500	$3,700	$0	$466,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$462,500	$3,700	$0	$466,200
TOTAL				**1**	**$1,093,200**	**$8,800**	**$0**	**$1,102,000**

Villavicencio, 23 de octubre de 2024

Señores

Secretaria de salud del Meta

La Ciudad.

ASUNTO: INFORME DE PRESUNCIÓN DE COSTOS

Respetados,

Mediante el presente documento y sustentado en la presunción de costos, me permito relacionar los ítems que hacen parte de los costos que se asumieron en el mes de septiembre de 2024.

Adecuación de la bodega ubicada en la dirección Calle 32 # 33 – 17

Adecuación y mantenimiento puertas de acceso: $770.000

Adecuación acceso del primer piso lateral: $780.000

Mantenimiento puerta de vidrio: $1.470.000

Mantenimiento puerta eléctrica: $950.000

Mantenimiento de muro en Dry Wall para divisiones internas: $1.800.000

Mantenimiento aires acondicionados: $530.000

De antemano muchas gracias por la atención prestada a la presente

Cordialmente,

Claudia marcela Perez Sánchez

CC 40.401.448 de Villavicencio

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN APORTES SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO

Que la señora **CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ** identificada con C.C. 40.401.448 de Villavicencio (Meta) a la fecha de esta certificación ha dado cumplimiento oportuno y completo a los aportes y obligaciones que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones y demás aportes del Sistema de Seguridad Social.

De igual forma certifico que durante los últimos tres (3) meses calendario legalmente exigibles, la señora **CLAUDIA MARCELA PEREZ SANCHEZ** ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y el ingreso base de cotización (IBC) corresponde al esquema de presunción de costos para las actividades inmobiliarias.

La presente certificación se expide en mi calidad de Contador Público con destino **A QUIEN INTERESE** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación de la presunción de costos de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020, expedida por la UGPP en su ARTÍCULO 3º ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS, según la cual y de acuerdo con la tabla del esquema de presunción de costos, para las actividades inmobiliarias, el porcentaje es del 65,7%.

Cordialmente;

ALEJANDRO MENDIVELSO
CONTADOR PÚBLICO
TP 58.834-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5042F07A14B39DB1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALEJANDRO MENDIVELSO LEAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79636258 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 58834-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

58834-T



LUIS ALEJANDRO
MENDIVELSO LEAL
C.C. 79636258
RESOLUCION INSCRIPCION 38 FECHA 04/06/98
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

0005-3388

CARVAJAL S.A.

06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

015988

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

79636258

COPIA TARJETA PROFESIONAL PARA APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DE
MARCELA PEREZ SANCHEZ CC 40.401.448
EL 10 DE JULIO DE 2023
FIRMA QUIEN RECIBE

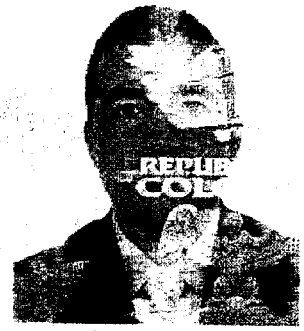
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.636.258**

MENDIVELSO LEAL
APELLIDOS

LUIS ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1972**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA — **O+** G.S. RH — **M** SEXO

14-MAY-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

REGISTRADA POR SECUNTAR

A-1500101-42113013-M-0079636258-20030812 **06930** 03223B 01 139801362

Villavicencio, junio 17 de 2024

ÁREA SOLICITANTE: Secretaria de Salud del Meta - Gerencia de Administrativa de Salud

El Suscrito, **JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ,** mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Villavicencio, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 17.342.450 expedida en Villavicencio (Meta) en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto Nº 014 del 3 de enero de 2024, posesionado según consta en el Acta N° 010 del 03 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante el Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020 proferido por el Gobernador del departamento del Meta quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	CPC	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2618	16/07/2024	03030101-2.1.2.02.02.007-70	**72112**	**$51.143.866,oo**	**$51.143.866,oo**
TOTALES				**$51.143.866,oo**	**$51.143.866,oo**

OBJETO A CONTRATAR: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON EL FIN DE QUE FUNCIONE LA BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios Administrativos
80131500	SALUD 45– Servicios Inmobiliarios

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del futuro contrato es en el Municipio de Villavicencio

VALOR DEL CONTRATO: El valor del canon de arrendamiento es de **: CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE ($51´143.866)** estipulados de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR CANON MENSUAL
CANON DE ARRENDAMIENTO POR 3 MESES Y 15 DIAS	**$51.143.866,oo**
TOTAL DE CANON DE ARRENDAMIENTO	**$51.143.866,oo**

FORMA DE PAGO: El valor del canon de arrendamiento, SE pagara en 3 mensualidades por valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ($14.612.533,oo) MCTE** mensuales suma que será pagadera mensualmente conforme a la naturaleza del contrato a suscribirse **pagadera anticipadamente, y un ultimo pago, por el lapzso de 15 dias por valor de SIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.306.267,oo), que a excepción en razón a ser el último pago estará supeditada a la correspondiente acta de finalización y liquidación,** especificados de la siguiente manera:

CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	**($14.612.533,oo)**
CANON DE ARRENDAMIENTO QUINCE DIAS	**($7.306.267,oo)**

PARÁGRAFO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.

Los servicios públicos correspondientes a: acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, y energía eléctrica, estarán a cargo de la Secretaria de Salud del Meta.

TIEMPO DE DURACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:

El término de duración del presente contrato de arrendamiento será de **TRES (03) MESES y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe ser firmada dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, registrado dentro de la plataforma SECOP II.

DESTINACION DEL INMUEBLE:

El arrendatario se obliga a dar al inmueble uso para que funcione la bodega para el almacenamiento de elementos de insumo del programa de ETV y el archivo de la Secretaria de Salud del Meta.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

El Departamento del Meta a través de la Secretaria de Salud del Meta, tiene la misión de promover el desarrollo integral de los miembros de su comunidad debe proveer por salvaguardar los bienes de propiedad de la Secretaria de Salud del Meta, para el buen

funcionamiento y desarrollo de sus actividades dentro de las cuales del control vectorial en 29 Municipios de su jurisdicción. Dentro de las acciones de control se encuentra la fumigación, actividades que requiere de insumos críticos, para lo cual se hace necesario disponer de un sitio para el almacenamiento exclusivo de los elementos e insumos críticos requeridos en la fumigación, cumpliendo con la normatividad vigente. (Ley 715 de 2001) de las acciones de control de las enfermedades transmitidas por vectores.
La Secretaria de Salud del Meta en cumplimiento del precepto Constitucional y en concordancia con los alineamiento del Ministerio de Salud Y Protección Social expidió la Resolución No. 0518 del 24 de febrero de 2015, mediante la cual establece disposiciones en relación con la Gestion de la Salud Publica y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evolución del Plan de Salud Publica de Intervenciones Colectivas – PIC igualmente establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones colectivas.
Por lo antes expuesto contemplo la inversión para el arrendamiento de un **INMUEBLE** para que funcione la **BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETATIA DE SALUD DEL META** manteniendo la disponibilidad de los plaguicidas y demás elementos en un lugar de almacenamiento que garantice las condiciones mínimas sanitarias y de seguridad de los envases. La exclusividad en su uso, de las medidas contra incendio, separación de ambientes, disposición de desechos, seguridad del personal entre otras medidas.

ALTERNATIVA DE SOLUCION:

El departamento del Meta a través de la Secretaría departamental de Salud cumpliendo con los objetivos considera necesario contratar el arrendamiento de un inmueble para que funcionen la **BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS E INSUMOS DEL PROGRAMA ETV Y EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL META** para garantizar la custodia y conservación de los elementos del programa ETV de la Secretaria de Salud del Meta, con las siguientes características encontradas en el Análisis del Sector para garantizar la prestación de los servicios de salud de acuerdo a las características de salud del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad-SOGC en cuanto a la accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

LOCALIZACION: En términos de ubicación el inmueble debe encontrarse en una zona de uso institucional, fuera de áreas clasificadas como de riesgo de desastre e industriales. En términos de accesibilidad debe garantizarse un perfil vial adecuado de circulación rápida, en la ciudad de Villavicencio.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES: En el caso de los elementos estructurales por tratarse de un inmueble ya construido se examina el Método constructivo utilizado, acorde con la norma sismo resistente y que en su composición no se observen patologías diferentes al deterioro normal de los materiales por el paso del tiempo y la continua exposición a factores medioambientales. Para elementos en concreto como columnas, vigas y estructuras de

cubierta que los mismos no presenten fisuras, desplazamientos o pérdida de sus componentes.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE: El inmueble está compuesto por dos (2) locales así: **Primer Piso:** Un (1) Local de aproximadamente de 281.14 metros cuadrados, con puerta acceso en vidrios laminado templado fechada en vidrio templado laminado de seguridad, pisos enchapados, paredes estucadas y pintadas, cielo raso, luminarias tipo bale led, baño con su respectivo lavamanos y sanitario, instalaciones eléctricas tomacorrientes, interruptores, aire acondicionado de 24 BTU tipo minisplit. **Segundo Piso:** un (1) local de 160,58 metros cuadrados, hall de acceso, puerta de acceso en vidrio laminado templado fachada en aluminio y vidrio laminado de seguridad, pisos enchapados, paredes estucadas y pintadas, cielo raso, luminarias tipo bale led, baños con su respectivos lavamanos y sanitarios (3) baños, instalaciones eléctricas , tomacorrientes, interruptores, aire acondicionado de 24000BTU

ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: Los elementos no estructurales, compuestos por pisos, cielo rasos, enchapes, mampostería, carpintería metálica y en madera, pintura y aparatos sanitarios, se realiza inspección física para determinar el estado actual de los mismos en términos de deterioro por uso u exposición a factores medioambientales. El inmueble debe entregarse en condiciones óptimas para su uso y previo al recibo del mismo se establecerá por parte de la Secretaria de Salud del Meta un acta de inventario en donde se relacionan los espacios, componentes, estado de los mismos y las observaciones necesarias para que el arrendador realice los correctivos necesarios.

INSTALACIONES ELECTRICAS: Los espacios deben estar perfectamente iluminados en caso de requerir iluminación mecánica. Las tomas corrientes deben tener polo a tierra a fin de garantizar la integridad de los equipos instalados.

INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS: el inmueble debe poseer las baterías sanitarias suficientes para la demanda de personal. Se realizan pruebas de suministro y descarga para verificar su correcto funcionamiento.

SERVICIOS PUBLICOS: El inmueble debe contar con los servicios públicos domiciliarios básicos agua, luz y alcantarillado

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

Para solucionar la necesidad mencionada, la Secretaría de Salud del Meta requiere contar con el uso y goce sin perturbación alguna a la tenencia o posesión de inmueble para que funcionen como bodega, de igual forma debe de disponer de un sito para almacenar, conservar, disponer, guardar, de manera adecuada equipos, elemento y documentos (archivo), por tanto se necesita un inmueble que esté en buenas condiciones, que esté libre

de humedad, cubierto de la lluvia, sol y vientos, con buena ventilación, buena iluminación artificial, entradas y corredores amplios, buen espacio para el almacenamiento adecuado de los archivos y zona exclusiva de cargue y descargue, que cuente por lo menos con doscientos (200) metros cuadrados, con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y que este ubicado cerca a la Secretaria de Salud del Meta en un barrio con uso comercial o institucional (Barzal, Maizaro, Siete de agosto, Emporio) habida cuenta que en este sector se adelantó el estudio de mercado.

CARACTERÍSTICAS: El Inmueble debe estar ubicado en un terreno sin riesgos de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad. El terreno en lo posible debe estar situado lejos de industrias contaminantes o posible peligro por atentados u objetivos bélicos. Prever el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales y ventilación. Se debe garantizar la aireación continua. Con iluminación de luz natural sin exposición directa sobre la documentación y unidades de conservación. La iluminación artificial podrá hacerse con luz fluorescente de baja intensidad.

Estudios Económicos: Se verificó las condiciones del mercado inmobiliario con Evaluadores, así como mediante cotización directa a propietarios de inmuebles, el canon de arrendamiento mensual por metro cuadrado o por inmueble, en el área cercana a la Secretaria de Salud, es decir, en los (Barzal, Maizaro, Siete de Agosto, Emporio) de la ciudad de Villavicencio, en la presente vigencia; de lo cual se tomó el menor valor cotizado para el año 2022, se analizó y comparó las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas.

Empero de lo anterior la SSM, conforme a su necesidad, **HA DETERMINADO CONTINUAR CON EL MISMO PREDIO ARRENDADO PARA LA VIGENCIA 2024**, En razón a que el inmueble cumple con las condiciones técnicas, de la necesidad, **aunado al hecho que se encuentra aún bajo la tenencia de la entidad**, por lo cual previo acuerdo de conforme a límites legales se realizar incremento del 9,28% correspondiente al IPC, sobre el canon de arrendamiento 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la **Ley 820 de 2003**. por lo cual se establece un canon de arrendamiento de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ($14.612.533,oo) MCTE** mensuales durante el termino de ejecución proyectado.

CONCLUSION – HISTORICO MAS INCREMENTO 9.28%

ESTUDIOS JURÍDICOS:

El presente requerimiento de adquisición de servicios se basa en las competencias constitucionales, legales y reglamentarias atribuidas a la Secretaría de Salud del Meta para garantizar el funcionamiento del centro Regulador de Urgencias Y emergencias (CRUE) y la atención a la población migrante del departamento del Meta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015, la contratación directa de

arrendamiento de bienes inmuebles, se hace con la persona Natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad relacionada con el alcance contractual.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: El Arrendador se compromete con el Departamento a:

1) El arrendador entregará en arrendamiento al Arrendatario el goce del inmueble Lote de terreno previa revisión y aprobación por parte de la secretaria de Salud del meta de condición técnica y sanitarias, ha revisado y viabilizado inmueble con una cabida de 441.72 M^2 metros cuadrados junto con la bodega oficinas en el levantada, ubicada en el Barrio Maizaro en la calle 32 No 33-17 con cedula catastral No 01-03-0069-0001-000-1000 número de matrícula 230-181716 Con el fin de que funcionen como bodega para el Almacenamiento de Insumos y Archivos del Programa ETV del Departamento del Meta.

2) Hacer entrega del inmueble en perfectas condiciones para que funcione como bodega para el Almacenamiento de Insumos y Archivos del Programa ETV del departamento del Meta.

3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS y Fondo de Pensiones) y presentar mensualmente constancia de pago por dichos conceptos expedida por la respectiva entidad de seguridad social o en su defecto en fotocopia el recibo de pago legible y vigente.

4) Atender los requerimientos, Instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del Contrato imparta la Secretaria a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: El arrendatario se obliga con el arrendador a:

1)El arrendatario declara haber recibido el inmueble objeto de este contrato, junto con los servicios antes descritos en buen estado; y se obliga a devolver el inmueble al arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, excepto por deterioro debido al transcurso del tiempo y uso legítimo del bien.

2) El arrendatario tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la ley (C.C., arts. 2028, 2029 y 2030) y no podrá realizar otras sin el consentimiento escrito del arrendador.

3) El arrendatario no podrá Subarrendar, ceder y cambiar de destinación del inmueble sin previa autorización escrita del arrendador.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

1	Oficio presentando la propuesta el "Proponente".
2	Copia del registro único y tributario RUT
3	Antecedente Fiscales
4	Antecedentes penales (Pasado Judicial).
5	Antecedentes Disciplinarios.
6	Fotocopia del Nit.
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8	Certificados de tradición del inmueble vigente
9	Copia de la certificación o documento mediante el cual acredite el pago del sistema de seguridad social integral (salud, pensión)

Así mismo deben anexar:

- Presupuesto Oficial.
- Certificado de disponibilidad.
- Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de la adquisición del derecho o servicio de uso y goce de inmueble mediante contrato de arrendamiento, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal i, la modalidad de contratación será por CONTRATACIÓN DIRECTA, reglamentado 2,2,1,2,1,4,11 DEL DECRETO 1082 DE 2015 que establece ""*Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:**1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2) Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.*

Para lo cual el Departamento del Meta a través de la Secretaria de Salud del Meta previa revisión de condiciones técnicas y sanitarias, ha revisado y viabilizado inmueble con una cavidad de 441.74 metros cuadrados junto con la bodega en el levantada, ubicada en el barrio Maizaro en la calle 32 No 33-15 con cedula catastral No 01-03-0069-0001-000 y número de matrícula 230-181716, el cual hace parte de un predio de mayor extensión con una área total de 441.72M^2 , Con el fin de que funcione como bodega para el Almacenamiento de Insumo y Archivo del Programa ETV del departamento del Meta.

REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE: El proponente, sea persona natural o jurídica directamente, o constituida en Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- El inmueble debe contar con servicios Públicos.
- Encontrase ubicado en el caso urbano
- La construcción será de material (Concreto)
- Las características es que sea un inmueble para oficinas de al menos 400 metros cuadrados aproximadamente con techo cubierto para salvaguardar equipos, muebles y el archivo, y las demás especificaciones del Acuerdo 037 de 2002 AGN.
- Tener fácil el acceso para los usuarios.
- Para suscribir el contrato, el arrendador deberá estar afiliado al SGSS.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del asociado mantener indemne al Departamento del Meta de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

SUPERVISION:

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente Contrato a través del servidor (a) Público(a) **CRISTIAN CAMILO CESPEDES RAMOS,** Gerente Administrativo de Salud dependiente de la Secretaria de salud del Meta como delegado(a) del Secretario de Salud del Meta, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del Contrato.

2) Avalar los informes presentados por el Contratista de acuerdo a las obligaciones contractuales

3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del Contrato.

4) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista

5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.

6) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley.

7) Dar cumplimiento al al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta

8) Publicar la plataforma del **SECOP II** todos los documentos y actuaciones que hagan parte integral de la ejecución hasta su liquidación

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

En desarrollo del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2,2,1,1,2,1,1,1 del decreto 1082 de 2015, los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se pueden tipificar, estimar y asignar de la siguiente manera:

RIESGOS QUE DEBEN PREVER: De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 en desarrollo del presente contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad y, salud mental y física preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del servicio a contratar, con la verificación de la oferta presentada por el contratista. No obstante, el futuro contrato a celebra celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

El Departamento del Meta estima como riesgos previsibles los siguientes:

1) Riesgos Operativos.
2) Riesgos Financieros
3) Riesgos legales
4) Riesgos Políticos

DISTRIBUCION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	PRIORIDAD

1	ESPECIFICOO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el propietario del inmueble necesitare ocuparlo para su propia habitación; cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiera desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compra venta.	Liquidación del Contrato	Posible	Mayor	alto	alto

MITIGACION

No	A QUIEN SE LE ASIGNA	Tratamiento/controles a ser Implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE L MANEJO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES	MONITOREO Y REVISION	
			PROBALIDAD	IMPACTO	CALIFICACION			COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD, CUANDO
1	Contratista	Preaviso no inferior a tres (3) meses	Raro	Mayor	Alto	NO	Gerencia de Recursos de Salud	Seguimiento al Preaviso	Mensual

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Realizada la verificación de que trata el artículo 2,2, 1, 2,11, del Decreto 1082 de 2015, se determinó para la presente contratación, y conforme a los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente en el documento "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", consultada la publicación en dirección electrónica oficial

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, en relación con este aspecto se debe indicar que:

Para la adquisición de Bienes y Servicios, los departamentos están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile (Ley 1189 de 2008), Estados Unidos (Ley 1143 de 2007), El Salvador, Guatemala y Honduras (Ley 1241 de 2008), Liechtenstein y Suiza (Ley 1372 de 2010), la Unión Europea (Ley 1669 de 2013) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Revisados estos Acuerdos Comerciales en vista del Presupuesto Oficial estimado, el proceso NO somete a la Entidad al capítulo de compras públicas, con ningún país, por ser inferior a $1.021'549.000 para Estados Unidos e inferior a $560'408.000 para los demás países.

Además, por ser inferior a US$125.000 equivalente a $250'000.000, la futura convocatoria podrá estar limitada a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas departamentales o municipales.

APROBACIÓN: conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por el Secretario de Salud de la Gobernación del Meta.

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	**Jose leandro ortiz Sevilla.**	Nombre:	**Cristian Camilo Cespedes Ramos**
Cargo:	Abogado – asesor juridcio ext.	Cargo:	Gerente Administrativo de Salud del Meta
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.